

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE VIGO**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 1 de diciembre de 2022 por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre y promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en diferentes escalas y subescalas de personal de administración y servicios.

Advertidos errores en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 238, de 16 de diciembre de 2022, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

Primero. En la página 63840, base 2.2.a), donde dice:

«a) Tener la condición de personal funcionario de carrera de la Universidad de Vigo encuadrado en un subgrupo de titulación igual al inferior al de la plaza a la que se opte o personal laboral fijo de la Universidad de Vigo encuadrado en un grupo de titulación inferior al de la plaza a la que se opte».

Debe decir:

«a) Tener la condición de personal funcionario de carrera de la Universidad de Vigo encuadrado en un subgrupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opte o personal laboral fijo de la Universidad de Vigo encuadrado en un grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opte».

Segundo. En la página 63844, base 4.2, donde dice:

«Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución en el DOG, para poder emendar, en su caso, el defecto que motivó la exclusión».

Debe decir:

«Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de admitidas dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución en el DOG, para poder emendar, en su caso, el defecto que motivó la exclusión».



Tercero. En la página 63848, en la base 6.10, donde dice:

«6.10. (...) A pesar de lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzca la renuncia de la persona seleccionada antes de la toma de posesión, o no acredite los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano convocante podrá requerir del tribunal de selección una relación complementaria de las personas aprobadas que sigan por puntuación a la persona propuesta, para su posible contratación como personal laboral fijo».

Debe decir:

«6.10. (...) A pesar de lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzca la renuncia de la persona seleccionada antes de la toma de posesión, o no acredite los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano convocante podrá requerir del tribunal de selección una relación complementaria de las personas aprobadas que sigan por puntuación a la persona propuesta.»

Cuarto. En la página 63855, anexo II, C. Auxiliar administrativa, donde dice:

«Primer ejercicio: de carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un test de 90 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, de la primera parte del programa».

Debe decir:

«Primer ejercicio: de carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un test de 90 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta».

